

REAL CÉDULA EXPEDIDA EN BARCELONA A 1 DE MAYO DE 1543, POR LA QUE SE PRORROGA A JUAN BAUTISTA GINOVES, NOMBRADO PARA SERVIR EN EL REGIMIENTO DE LA CIUDAD DE LEÓN, EL TÉRMINO DENTRO DEL CUAL DEBE COMPARECER A HACERSE CARGO DE SU PUESTO. [Archivo General de Indias, Sevilla. Audiencia de Guatemala. Legajo 401. Libro S. 3.]

/f.º 97 v.º/ Joan bautista  
prorrogaçion.

El Rey

por quanto por parte de vos joan bautista ginoues me ha sido hecha relaçion que bien sabiamos como vos aviamos hecho merçed de vn regimiento de la çibdad de leon de la prouincia de nicaragua con que dentro de veynte meses os presentasedes con la provisyon del dicho regimiento en el cabildo de la dicha çibdad e que a causa de los cosarios françeses que andan por la mar no aveis partido hasta agora aguardando a yr con alguna armada por lo qual se os ha pasado mucha parte del dicho termino y dentro del que os queda no podeis presentaros /f.º 98/ en el cabildo de la dicha nuestra prouision se os manda suplicandome os hiziese merçed de prorrogar el dicho termino por otros ocho meses o como la mi merçed fuese e yo touelo por bien. por ende por la presente embarcandoo dentro de doss meses primeros syguientes que corran y se quenten desdel dia de la data desta mi çedula en adelante en el puerto de santlucar de barrameda vos prorrogamos y alargamos el termino que ansy os dimos para os presentar con la provision del dicho regimiento en el cabildo de la dicha çibdad por otros ocho meses mas los quales corran y se quenten despues de cumplido el dicho termino e mandamos al conçejo justicias e regidores cavalleros escuderos ofiçiales y omes buenos de la dicha çibdad que presentandoo dentro del termino desta prorrogaçion vos resciban al dicho ofiçio y al vso y exerçiçio del bien ansy e a tan cumplidamente como sy os presentarades dentro del termino en la dicha nuestra provisyon contenido. fecha en barcelona a primero dia de mayo de mill e quinientos y quarenta y tress años. yo el rey por mandado de su magestad joan

de samano señalada del cardenal de sevilla y obispo de cuenca  
y doctor bernal y liçençiadados gregorio lopez y salmeron.

Se permite la reproducción sólo para estudios académicos sin fines de lucro, y citando la fuente - FEB